

8. CIVIL 1094/107

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

Núm. 1.435.-

APELLIDOS

NOMBRE

LAZARO

EMILIO

APODO

PUERTAS

FILIACION

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR. -

GUA CIVIL
STACOMP^o HANPITIC^o.
INSTACT^o DE RTOLEVA
TERUEL

14576 V. 392 2

EXCMO SEÑOR:
Cumplimentando su Superior es-
to, de la Secretaría de Orden Pú-
blico, de ese Gobierno CIVIL, nú-
mero 5.643 de fecha la del actu-
en el cual interesa informe del
tural de esta localidad, EMILIO
LAZARO FUERTAS, de 27 años, sol-
tero, hijo de Joaquin y Francis-
y de profesion jornalero; tengo
el honor de participar a V.E, que
este individuo, es considerado
peligroso para la España Nacio-
nal, de ideas izquierdistas des-
antes del Glorioso Alzamiento,
habiendo pertenecido a la U.G.T,
y durante el Movimiento, a la
C.N.T. Se distinguió de una mane-
días, haciendo voluntariamente
guardias con armas, en registros
saqueos y avasallar constantemen-
te a las personas de derechas.
Intervino directamente en la des-
truccion de imagenes y enseres de
la iglesia parroquial y en expe-
cial de una ermita llamada de Sa-
Roque, violando una sepultura, y
sacando de ella la cabeza de un
cadaver que contenia llevandolo
por todas las calles del pueblo,
Este individuo; así como su fami-
lia, decian constantemente habia
que matar a muchos en el pueblo.
Se incorporó voluntario a fil-
rojas en los primeros meses de la
Guerra;

Dios-

Salve a España y guarde a V.E muchos años
Riodeva 10 de Mayo de 1.939
Año de la Victoria
El Jefe del destacamento,

Manuel Gilgado
Jalón

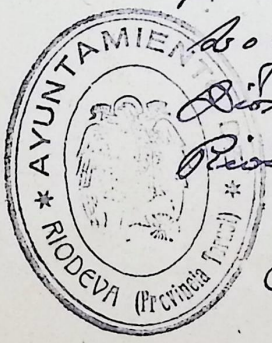
EXCMO SR: GOBERNADOR CIVIL / DE LA PROVINCIA

TERUEL

SEGUNDA DE FOLIOS
 1000 de Folios N.º 85
 Folios de la
 Inscripción

En contestación a mi escrito N.º 5623, tengo el honor de comunicar a V. E. que Fermín Bayaró Cuarteras, de unos 36 años de edad, natural y vecino de este pueblo de Jacarilla y Francisco, es izquierdista avanzado; llegando los rojos a este pueblo, al destruir las fuerzas rojas la Ermita de este pueblo, vió en un sepulcro que había en ella, sacando los restos, no faltarle de ellos y llevándolos por las calles, encastada en una espada la cabeza del que yacía en el sepulcro; robó el comercio de Julia Muñoz del que se llevó varias cosas, decía públicamente que en este pueblo debían quedar únicamente unas cuarenta familias; comprometióse el y otro hermano que murió a limpiar el pueblo de fascistas; está comprometido en el asesinato de Fermín Jomez; voluntario en el ejército rojo.

112



lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Riodeva 6 mayo 1939, año de la Victoria

El Alcalde
 Manuel Perez

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Bermejo
 GOBIERNO DE ARAGON



Cumpliendo en escrito n.º 7673, ten
go el honor de comunicar a V.ª que Emilio
Bayan Puertes, de 26 años, natural de este
pueblo de Joaquín, Francisco de las caderas
extremistas avanzadas; fue uno de los que
enaltaron los cans de derechos robando
comestibles, gases, arastro y jiratos la
cabeza del cadáver de Sr. José Pico, mor-
tuo, Consiugo de este pueblo, y que estaba
enterrado en una ermita de esta villa
destrozando un sepulcro; amenazaba con
matar a todos los vecinos de este pueblo entre
el y otro hermano suyo, a excepción de pocas
familias de iguierdas; se incorporó volun-
tario al ejército rojo y se repone esta circun-
stancia en el asueto delimito Jomey Pomeo;
igunando este Juzgado causas de su
detención y prisión en que se encuentra.

Dios guarde a V.ª muchos años

Pineda de Aragon 17 Mayo 1979, año de la Victoria

El Juez Municipal

Manuel Perez

Excmo. N.º Gobernador Civil

Benito



5643, 5623, 5683

5

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales, conducta en todos los aspectos y actuación en relación con el movimiento, del detenido EMILIO LAZARO PUERTAS, vecino de esa localidad, antes y después de iniciación de el mismo, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención."

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 19 de Mayo de 1939.-

ARC DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

F. D.

El Secretario de Orden Público.-

Autoridades Locales.-